

ACTA DE FALLO

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-001/2015**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-N27-2015**, denominada **"Construcción de 10 Comedores de Tiempo Completo"**, con recursos autorizados provenientes del **Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo que emitió la Secretaria de Educación Pública y Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los "Programas", que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Educación Pública, y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos;** a ejecutarse en el **Varias Localidades de Todo el Estado**, de Morelos.

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **16:00 horas del día 01 de Julio del 2015**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

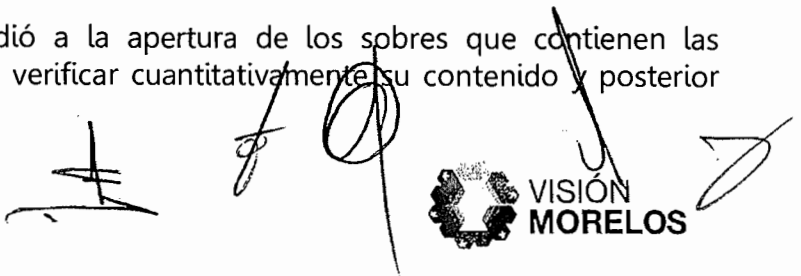

Con fecha 18 de Junio de 2015, se publicó la Convocatoria No. 004 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 19 de Junio de 2015, a las 09:00 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 19 de Junio de 2015, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 22 de Junio de 2015, a las 11:00 horas, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 29 de Junio de 2015 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.


 **VISIÓN
MORELOS**

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:

1. **LAUNAK S.A. DE C.V.**
2. **MGM INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicidadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: **LAUNAK S.A. DE C.V.:**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.



Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp and a signature.

2. La proposición presentada por la empresa: **MGM INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

No presenta dentro de la propuesta cerrada, copia certificada ante notario público o en su caso original dentro de la misma propuesta, para cotejo de la persona encargada de la ejecución de los trabajos como se solicita en las bases.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice "La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" desechar la Proposición Económica.

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A
LAUNAK S.A. DE C.V.	\$4'911,509.38 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 38/100 M.N.)
MGM INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$4'625,992.03 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **29 de Junio del 2015** se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-001/2015**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917006999-N27-2015**, denominada "**Construcción de 10 Comedores de Tiempo Completo**", a ejecutarse en **Varias Localidades de Todo el Estado**, de Morelos, correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **LAUNAK S.A. DE C.V.** con un importe de:



IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$4'911,509.38 (Cuatro millones novecientos once mil quinientos nueve pesos 38/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 785,841.50 (Setecientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos 50/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$5'697,350.88 (Cinco millones seiscientos noventa y siete mil trescientos cincuenta pesos 88/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. - - - - -

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, el lugar de pago del anticipo se realizara a través **del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos** en sus oficinas ubicadas en **Calle Nueva China S/N, Colonia Lomas de Cortes, C.P. 62240, Cuernavaca, Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en **un plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 180 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

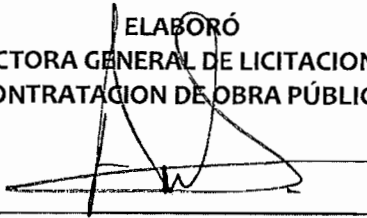
Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del **Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo que emitió la Secretaria de Educación Pública y Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los "Programas"**, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Educación Pública, y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos; mediante oficio No. **DGDGIE/066/2014**, de fechas **23 de Julio del 2014 y 31 de Marzo del 2014**, con un presupuesto base de **\$5'750,000.00 (Cinco millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** con IVA Incluido.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y a la Dirección General del área ejecutora la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

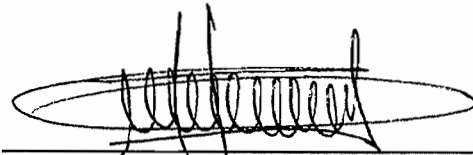
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ
**DIRECTORA GENERAL DE LICITACIONES Y
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA**



ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL

VALIDÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRA EDUCATIVA



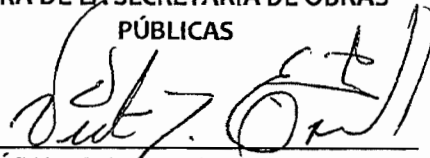
ING. SERGIO DEL ÁGUILA PIÑA

Vo. Bo.
**SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

Vo. Bo.
**SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE
OBRA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS**



ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS

Vo. Bo.
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA